



UBA
Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0038815/2011

BUENOS AIRES, 30 AGO 2011

VISTO el "Acta de Acuerdo Paritario" suscripta el 24 de agosto del corriente año, por los representantes de esta Universidad con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), en la que se acuerda la modificación escalafonaria de los/as agentes no docentes que se desempeñan como enfermeros/as detallados en la misma; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Acuerdo suscripta entre el Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) de fecha 11 de agosto de 2011.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

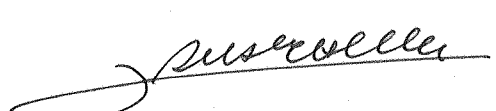
"ad-referéndum" del Consejo Superior"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los términos del "Acta de Acuerdo Paritario" del sector No Docente, en nivel particular, suscripta con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), que como Anexo forma parte de la presente, disponiendo la modificación escalafonaria de los/as agentes no docentes que se desempeñan como enfermeros/as detallados en la misma y en las condiciones en ella establecidas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo", y por su intermedio a los interesados, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), a la Auditoría General de la Universidad; a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y del Sistema Universitario de Computación. Cumplido, pase a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **2055**


RUBEN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración



ACTA DE ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 24 del mes de agosto de 2011, se reúnen en la sede del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión Paritaria del sector no docente, en nivel particular, con la participación del Sr. Secretario General, Dr. Carlos MÁS VÉLEZ y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, Lic. José Luis GIUSTI, por la Universidad de Buenos Aires y el Sr. Abel FRETE, el Sr. Marcelo Carlos Di STEFANO y el Sr. Raúl OJEDA por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

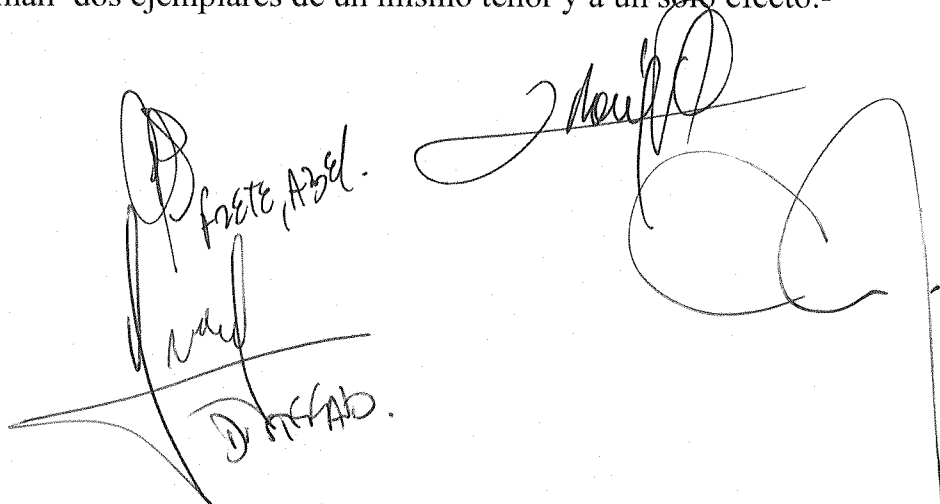
La representación gremial solicita se disponga reencasillar a los/as trabajadores/ras No Docentes que se desempeñan como enfermeros/as; en el "*Agrupamiento Asistencial – Subgrupo B – Tramo Intermedio – nivel Escalafonario de Categoría 5*", según se detalla en el Acta Acuerdo suscripta entre el Instituto de Oncología "Ángel Roffo" y la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires de fecha 11 de agosto de 2011 que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Luego de intercambiar opiniones, las partes acuerdan:

PRIMERO: Disponer que los/as trabajadores/as no docentes que se desempeñan como enfermeros/as dependientes del Instituto de Oncología "Ángel Roffo" que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, serán reencasillados en el "*Agrupamiento Asistencial – Subgrupo B – Tramo Intermedio – nivel Escalafonario de Categoría 5*". Ello se hará efectivo a partir del día 31 de agosto de 2011.-

Las partes convienen someter el presente acuerdo al Consejo Superior para su aprobación.-

Con lo cual se da por terminada la reunión, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Frete, Abel.
Di Stefano.
Ojeda.

ACTA DE ACUERDO PARITARIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2011, se reúnen en la sede del Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo" de la Universidad de Buenos Aires, en representación del Instituto Ángel Roffo el Sr. Director, Dr. Ricardo Kirchuk, en representación de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires - APUBA -, el Sr. Marcelo DI STEFANO y la Señora Miriam Borrajo por la Secretaria Asistencial; en representación de la Comisión Gremial Interna, la Señora Viviana Miqueo.

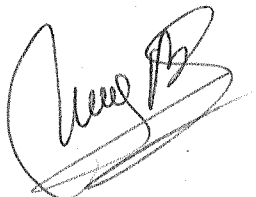
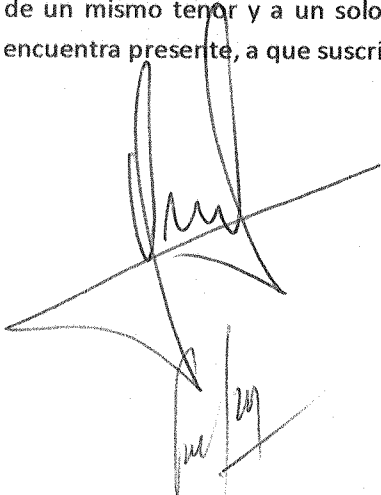
La representación gremial solicita se opere mediante un acuerdo paritario la modificación a la situación de revista de 15 trabajadoras no docentes que se desempeñan como enfermeras del Instituto Angel Roffo a los efectos de que las mismas sean reencasilladas en el "Agrupamiento Asistencial - Subgrupo B - Tramo Intermedio - Nivel escalafonario de Categoría 5" del Convenio Colectivo de Trabajo N°366/06. Asimismo, señala que tal como consta en la documentación adjunta, el área de personal del Instituto Angel Roffo, ha verificado que la totalidad de las agentes propuestas poseen el título oficial habilitante correspondiente para poder revistar en el agrupamiento y categoría que se propone.

Por su parte, el Director del Instituto Angel Roffo, Dr. Ricardo Kirchuk manifiesta su total apoyo y concordancia con la petición de la representación sindical.

Luego de intercambiar opiniones las partes acuerdan:

PRIMERO: Solicitar a la Comisión Paritaria en nivel particular para el sector no docente de la Universidad de Buenos Aires, reencasillar a las enfermeras del Instituto Angel Roffo que figuran en el Anexo I en el "Agrupamiento Asistencial - Subgrupo B - Tramo Intermedio - Nivel escalafonario de Categoría 5" del Convenio Colectivo de Trabajo N°366/06.

Con lo cual se da por terminada la reunión, y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, invitando al señor Director del Instituto Roffo, quien se encuentra presente, a que suscriba el presente acuerdo.



ANEXO -I-

APELLIDO Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	PROMUEVE CARGO
ARANIBAR, Nilda Yesica Legajo: 165.084	B-7	B-5
ARGAMONTE, Elina Aldana Legajo: 165.311	B-7	B-5
CARRASCO, Richard Alberto Legajo: 161149	B-7	B-5
CASTILLO, Angélica Sofía Legajo: 155.280	B-7	B-5
FERNANDEZ, Lucía Beatriz Legajo: 164.379	B-7	B-5
HERRERA, Pedro Pablo Legajo: 165312	B-7	B-5
JALDIN, Marta Inés Legajo: 153.404	B-7	B-5
MANSILLA, Yesica Valeria Legajo: 162.176	B-7	B-5
MENDOZA, Carina Salomé Legajo: 165.083	B-7	B-5
RAMOS, Noelia Noemí Legajo: 165.071	B-7	B-5
RIOS, Dominga Alejandra Legajo: 158.061	B-7	B-5
VILCA, Sandra Valeria Legajo: 160.032	B-7	B-5
GUERRA, Carlos Eduardo Legajo: 166.525	B-7	B-5
SANTACRUZ, Silvana Legajo: 165.309	B-7	B-5
QUIROGA, Cristina Liliana Legajo: 167.339	B-7	B-5



